**OFICIO Nº /2024**

**ANT.:** Solicitud Información Pública N° **MU030T0001947** de fecha 20/02/2024.

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 22 de febrero de 2024.**

**A: SR. ISMAEL CANALES ABALOS**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 10 de agosto de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0001947**, cuyo tenor es ***“Estimados Sres I. Municipalidad de Casablanca. Mi nombre es Ismael Canales y soy Ejecutivo de Ventas Industriales de Empresas Tattersall Maquinarias. Junto con saludarlos y esperando que se encuentren bien al recibo de este mensaje, agradeceré a ustedes favor me puedan proveer de la siguiente información para gestionar contactabilidad y rutas de prospección de clientes, para vender los productos que comercializo y con esto cumplir mis objetivos laborales. Se requiere lo siguiente de la I. Municipalidad de Casablanca: -Listado de empresas con patente comercial / industrial vigente a diciembre de 2023 (o año 2022) de la comuna de Casablanca. -El listado debe contener la siguiente información separado por columnas en formato excel: oClasificación de Empresa (Comercial o Industrial). oRol oRazón social. oRut Empresa. oActividad económica según Servicios de Impuestos Internos. oDirección Empresa. oTeléfono principal de la Empresa. oNombre completo del Representante legal o contacto que posean. oCasilla de correo electrónico que posean de la Empresa. Muchas gracias y reciban un cordial saludo.”***

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner “Transparencia Activa”, materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”, ítem “Patentes Comerciales”, “Patentes Comerciales 2023”, encontrará un ítem denominado “Rol Patentes año 2023 (Excel)” descargable y el que puede ser filtrado de acuerdo a su conveniencia.

Respecto a ***“Teléfono principal de la Empresa. oNombre completo del Representante legal o contacto que posean. oCasilla de correo electrónico que posean de la Empresa.”*** tratándose de datos que no se encuentran disponible de manera tabulada o en formato de fácil acceso; que no se cuenta con la autorización expresa de los contribuyentes y que realizar la comunicación sobre afectación de derechos de terceros enunciada en el artículo 20 de la Ley 20.285 a un estimado de 1800 personas, enviando carta certificada a cada uno de ellos y en el entendido que son un elevado número de actos administrativos, la realización de dicha acción ocasiona la distracción indebida del funcionario a cargo del Departamento Rentas y Patentes , además de implicar un costo aproximado por carta certificada de $1.490. Debido a lo anterior expuesto, se aplica a la entrega de ésta información la letra c), numeral 1 y el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285 y artículo 4 de la Ley 19.628.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Ismael Canales Abalos.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa